



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

25 FEB. 2016

ANGOL,

1355

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 18 de febrero de 2016, enviada por **JOCELYN ESTEPHANIE REYES GUTIERREZ**, R.u.t. n° 18.318.450-4, quien solicita autorización para realizar **CARRERAS DE PERROS GALGOS**, para el día domingo 28 de febrero de 2016.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **JOCELYN ESTEPHANIE REYES GUTIERREZ**, para realizar beneficio de **CARRERAS DE PERROS GALGOS, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en Avda. Dillman Bullock n° 3315 Huequén de esta ciudad, para el día domingo 28 de febrero de 2016, desde las 14:00 horas y hasta las 22:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Jocelyn Estephanie Reyes Gutiérrez, organizadora del evento.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Transparencia.